

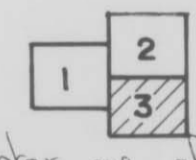


Este plan de red de baja tensión es el resultado de un estudio técnico realizado por el Grupo de Ingeniería de la Diputación Provincial de Cuenca, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 10.º de la Ley 1/1974, de 25 de febrero, de Bases de Régimen Local, y en el artículo 1.º de la Ley 1/1974, de 25 de febrero, de Bases de Régimen Local, y en el artículo 1.º de la Ley 1/1974, de 25 de febrero, de Bases de Régimen Local.



SIMBOLOGIA DE RED DE BAJA

	CENTRO TRANSFORMACION
	RED DE BAJA
	PUNTO DE USO ALIMANTADO PUBLICO

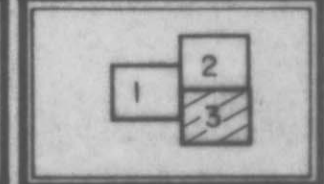


DILIGENCIA-Para hacer constar que el presente documento fue aprobado por el Ayuntamiento Pleno en sesión de fecha 25 de febrero de 1974.
 Motilla del Palancar, 24 marzo 1974.
 EL SECRETARIO,



**NORMAS SUBSIDIARIAS
 DE PLANEAMIENTO
 MOTILLA DEL PALANCAR**

P INFORMACION
RED DE ELECTRIFICACION 1-3.3



ARQUITECTO
 JORGE LLOPIS VERDU

MARZO 93
 E 1/2000

DATOS OBTENIDOS DE :

ENCUESTA SOBRE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO LOCAL	
 MINISTERIO DE ADMINISTRACION TERRITORIAL DIRECCION DE COOPERACION LOCAL	 DIPUTACION PROVINCIAL CUENCA
MOTILLA DEL PALANCAR	
RED DE BAJA	
 GRUPO DE INGENIERIA	